

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 37294

ORDENANZA 37294

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 37294

ARTÍCULO 1°. Desígnase a los organismos de abasto minoristas municipales, dependientes de la Dirección General de Abastecimiento y Consumo con la denominación genérica de “Centro de Abastecimiento Municipal”.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Abastecimiento y Consumo adoptará las medidas del caso a fin de actualizar los elementos identificadores de los distintos organismos, ajustándolos a las normas establecidas en esta Ordenanza.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 37294. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).